

la baja del 20,32 por 100, que por tratarse de unas obras adicionales en el mismo edificio es por lo que se adjudica a la citada Empresa las correspondientes a este expediente,

Considerando que la aplicación presupuestaria pertinente en este caso debía ser la del apartado b) del crédito cuya numeración es 614.341, que aparece agotado en la actualidad, como se justifica con la certificación acreditativa oportuna expedida por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento, por lo que procede hacer uso de la autorización concedida en el número 2 de la Orden ministerial de Hacienda de 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y, en consecuencia, es correcta la aplicación del crédito con imputación al apartado a), establecido como consecuencia de la Orden ministerial del citado Departamento de Hacienda de 24 de enero último, en cuyo apartado existe remanente para atender no sólo a esta obligación, sino a todas las que durante este ejercicio económico han de ser tramitadas y contraídas con referencia a dicho apartado a), por lo que deben estimarse cumplidos los requisitos exigidos en el número 3 de la Orden ministerial de 15 de septiembre de este mismo año;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 31 de los corrientes y que la Intervención General de la Administración del Estado emite informe en el mismo día en el que se hace constar que estima improcedente la aplicación del Decreto de 2 de junio de 1960.

Considerando que aun cuando no pueda aconsejarse que se comparta este criterio por considerarse de indudable aplicación el mencionado precepto legal, dado lo avanzado del ejercicio económico actual, debe subordinarse, sin embargo, este problema ante el peligro que pudiera existir de que el crédito comprometido para esta atención pudiera no tener aplicación. Por ello, se desiste de proponer el planteamiento de disenso con el citado informe de la Intervención General, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de dicha Intervención, sin perjuicio de que por el facultativo o facultativos interesados pueda, en su día, hacerse valer los derechos que se crean asistidos mediante los recursos que correspondan.

Por todo lo cual y en definitiva,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por un importe de 209.895,79 pesetas, que resultan de deducir a los honorarios de Arquitecto y Aparejador el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre, y que se abonen con cargo al crédito cuya numeración es 614.341, apartado a) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que se adjudiquen las obras a «Urbanización y Edificios, S. A.», por un importe de 205.825,18 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de cerramiento y remates en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid.

Visto el proyecto de cerramiento y remates varios en el edificio «Ramón y Cajal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, redactado por el Arquitecto don José Luis Escario Ubarri, con un presupuesto total, rectificado, de 862.935,13 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 746.010,65 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 111.901,59 pesetas; plus, 30.982,86 pesetas; suma, 868.895,10 pesetas; a deducir el 6,75 por 100 ofrecido como baja por el contratista de las anteriores obras 60.000,41 pesetas; total, 828.894,69 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, conforme el coeficiente que resulta de sumar a la actual ejecución material la del anteriormente aprobado, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 22 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, 13.092,48 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 13.092,48 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 7.855,48 pesetas, total, 862.935,13 pesetas.

Resultando que el projecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y que en la aplicación de los honorarios facultativos se ha tenido en cuenta el Decreto de 2 de junio último, por lo que no se ha hecho el

descuento del 50 por 100 que establecía el Decreto de 16 de octubre de 1942, ya que el Arquitecto autor del proyecto no es funcionario de este Departamento;

Considerando que la aplicación presupuestaria pertinente en este caso debería ser la del apartado b) del crédito, cuya numeración es 614.341, que aparece agotado en la actualidad, como se justifica en la certificación acreditativa oportuna expedida por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento, por lo que procede hacer uso de la autorización concedida en el número 3 de la Orden ministerial de Hacienda de 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y, en consecuencia, es correcta la aplicación del crédito con imputación al apartado a), establecido como consecuencia de la Orden ministerial del citado Departamento de Hacienda de 24 de enero de 1958, en cuyo apartado existe remanente no sólo para atender a esta obligación, sino a todas las que para este ejercicio económico han de ser tramitadas y contraídas con referencia a dicho apartado a), por lo que debe estimarse cumplidos los requisitos del número 3 de la Orden ministerial de 15 de septiembre de este mismo año,

Considerando que por Orden ministerial de 15 de enero de 1959 fueron adjudicadas las obras del anterior proyecto de reforma y ampliación del edificio Cajal a don Fernando García Toriello con la baja del 6,75 por 100 y por tratarse de obras de remates es por lo que se adjudica al mismo constructor;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 15 de los corrientes y que la Intervención General de la Administración del Estado emite informe en 31, en el que hace constar que estima improcedente la aplicación del Decreto de 2 de junio de 1960;

Considerando que aun cuando no pueda aconsejarse que se comparta este criterio por considerarse de indudable aplicación al mencionado precepto legal, dado lo avanzado del ejercicio económico actual, debe subordinarse, sin embargo, este problema ante el peligro que pudiera existir de que el crédito comprometido para esta atención pudiera no tener aplicación. Por ello se desiste de proponer el planteamiento de disenso con el citado informe de la Intervención General, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de dicha Intervención, sin perjuicio de que por el facultativo o facultativos interesados pueda en su día hacerse valer los derechos que se crean asistidos mediante los recursos que correspondan. Por todo lo cual y en definitiva,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto de obras de cerramiento y remates en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, por un importe de 845.914,91 pesetas, que resultan de deducir a los honorarios de Arquitecto y Aparejador el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1942, a la vista del informe de la Intervención General, y que se abonen con cargo al crédito cuya numeración es 614.341, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que se adjudiquen las obras a don Fernando García Toriello por un importe de 828.894,69 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de febrero de 1961 por la que se aprueban a «Asistencia Sanitario-Económica para Empleados y Obreros (A. S. E. P. E. Y. O.)», domiciliada en Madrid, sus nuevos Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Asistencia Sanitario-Económica para Empleados y Obreros (A. S. E. P. E. Y. O.)», domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de sus nuevos Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—P. D. Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Brigada del Patrimonio Forestal de Aragón por la que se anuncia subasta para aprovechamiento de rollizo papelerero de pino.

El día 28 de marzo de 1961, a las once horas, en las oficinas de la Brigada de Aragón de la Sexta División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, número 5, cuarto, Zaragoza), tendrá lugar la subasta para ejecución del aprovechamiento de 30.000 estéreos de rollizo papelerero de pino silvestre a realizar en una superficie de 5.000 hectáreas dentro de los montes «Labuerdia», «Villacampa», «Fenillosa», «Bescós», «Ainetos», «Trillo», «Secorún», «San Esteban», «Solanilla», «Casbas», «Berbusa», «Nofuentes», «Casadioses» y «La Carrosa», todos ellos en la provincia de Huesca, durante los años naturales 1961 a 1965, ambos inclusive, a razón de 6.000 estéreos anuales y bajo el precio de tasación de 100 pesetas por estéreo.

La presente subasta será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en esta Jefatura hasta las dieciocho horas del día anterior a la subasta, y previo depósito provisional del 3 por 100 del importe de una anualidad.

Cuantos datos se refieren al presente aprovechamiento, así como los pliegos de condiciones que han de regir tanto la ejecución de la subasta como la realización del aprovechamiento, se hallan a la disposición del público en los locales de la Brigada de Aragón (calle Valenzuela, 5, cuarto), Zaragoza.

El importe del presente anuncio será por cuenta de adjudicatario.

Zaragoza, 8 de febrero de 1961.—El Ingeniero, Agustín Iturralde Irigoyen.—507.

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso de adquisición y sustitución de básculas.

Por el presente anuncio se convoca concurso para la adquisición de 200 básculas metálicas de nueva fabricación con una capacidad de 500 kilogramos y para la sustitución de 496 básculas (metálicas o de madera) de 500 kilogramos y 218 (asimismo de ambas clases) de 200 kilogramos de fuerza, depositadas en estado de deterioro en silos y almacenes de este S. N. T., por igual número de básculas metálicas nuevas de idéntica capacidad, con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, 8, en días laborables y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y documentos anejos, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Delegado nacional del S. N. T. y se presentarán necesariamente en sobre cerrado y lacrado en el Registro general de dichas oficinas hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación de este anuncio, bien en el presente «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, haciendo constar en el sobre «Para el concurso de adquisición y sustitución de básculas», y a continuación se indicará el nombre o razón social de la casa oferente.

Será condición indispensable para tomar parte en el concurso haber ingresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio

Nacional del Trigo, una fianza provisional en metálico de 75.000 pesetas, acompañando a la proposición el resguardo que acredite haber efectuado dicho ingreso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Secretario general.—674.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Zalduendo-Gallarreta (Alava).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.146.621,84 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Vitoria (calle de la Paz, número 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 6 de marzo de 1961 a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (37.199,32 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 1 de marzo de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Director.—518.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 36 (Tractores agrícolas e industriales y sus piezas).

En uso de las facultades atribuidas por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 36 (Tractores agrícolas e industriales y sus piezas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad de 6.300.000 dólares (seis millones trescientos mil dólares).

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.